



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2020-MPM/A

Moyobamba,

10 MAR. 2020

VISTO:

La Nota Informativa N° 169-2020-MPM/GDE, de fecha 06 de marzo de 2020; visto de Alcaldía con hoja de trámite de fecha 09 de marzo de 2020, se dispone dictar acto resolutorio de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Procurador Público Municipal, cargo de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero de 2020, se designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

Que, con Nota Informativa N° 169-2020-MPM/GDE de fecha 06 de marzo de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, propone la encargatura a partir del 09/03/2020 al 10/03/2020, al abogado **John Alonso Pacora Benites**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el mismo que se tiene que ser efectiva a partir de la fecha;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2020-MPM/A

Que, con visto por Alcaldía, de fecha 09 de marzo de 2020, autorizan al Jefe de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo de encargar las funciones, por los días 09 y 10 de marzo de 2020.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas Artículo 24° y 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al abogado **JOHN ALONSO PACORA BENITES**, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por los días 9 y 10 de marzo de 2020, y/o mientras dure la ausencia del titular, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

